

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución de Alcaldía 4181/2023, de 27 de abril, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de dos plazas de Técnico Especialista FP II

202305040099132

II.B.501

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 6 de abril de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la cobertura mediante funcionario de carrera de dos plazas de Técnico Especialista FP II.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura mediante funcionario de carrera de dos plazas de Técnico Especialista FP II. quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

García Alonso, Estela, DNI ***2823**, Causa exclusión: Pago tasas erróneas.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas en Aula de Formación número 3, Casa Consistorial, Avda. de la Paz, 11, Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Hernán García Martínez

Presidente Suplente: Pedro Manuel San Juan Escalona

Vocal Titular: Ángel de Pablo García

Vocal Suplente: Miguel Ángel Bezares Cabezas

Vocal Titular: Julián Barrado Ávila

Vocal Suplente: Jose Antonio Delgado Sáenz

Vocal Titular: Carmen Ibáñez Chasco

Vocal Suplente: Piedad Valverde López

Vocal Titular: María Ferreriro Sopeña

Vocal Suplente: Noel Bayo Melero

Secretario Titular: Aurea Blanco García

Secretario Suplente: Carmen Herce Mateo

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2022.

Logroño a 27 de abril de 2023.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.